

N.º de la certificación	Ejercicio	Concepto	Nombre y apellidos	Importe
2876	1982	Junta Puerto Palma	José Arzubialde Sáenz Badillos	1.200
3272	1982	Junta Puerto Palma	El mismo	1.200
6	1982	I. Transmisiones P.	Asfaltos y Firmes, S.A.	38.327
3	1983	Dirección Gral Correos	José María Centeno Ortega	3.200
2	1981	I.C.O.N.A.	Miguel Angel Díez Díez	25.900
339	1982	Gobierno Civil	José Luis Faces García	10.000
359	1982	"	El mismo	10.000
21	1981	I.C.O.N.A.	Carmelo García Cillero	18.075
100	1933	Tribunal Contrabando.	Julián Herrero Prado	3.500
167	1982	Gobierno Civil	Fernando Jiménez Jiménez	1.000
776	1982	Gobierno Civil	Nuria Emilia Melón Peciña	1.000
977	1982	Del. Gral. Gobierno	José Félix Mendoza Narrica	1.000
6	1983	Dirección Gral. Correos	Eduardo Pedro Rodríguez Revilla	1.600
7	1983	Dirección Gral. Correos	Santiago Angel Ruiz Vidorreta	3.200
43-S	1983	Junta Puerto Palma	Juan J. Arzubialde Sáenz-B.	1.200
1252-S	1983	Junta Puerto Palma	El mismo	1.500
1	1982	I.C.O.N.A.	Juan Bautista Galilea Adalid	4.000
143	1983	Aduana de Irún	Hermanos García Pérez, S.A.	205.871
97	1983	Comisaría Aguas Ebro	Miguel Angel Rudiez Corral	1.650
145	1981	Tasas Hospital	Francisco Pérez González	850
12	1981	Alquiler Serv. Lab.	Apolinar Gorostiaga Dueñas	24.550

EL RECAUDADOR,

3557

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

EDICTO

244

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de los corrientes, acordó prestar su aprobación al Presupuesto Ordinario de 1984 por un importe de dos mil cuatrocientos cincuenta millones de pesetas (2.450.000.000 pts.)

Dicho expediente con su acuerdo, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme determina el apartado uno del artículo catorce de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 25 de enero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

ANUNCIO

50

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de los Tributos que a continuación se expresan, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes.

Nueva Tarifa.

Canalones.— Rodaje y arrastre.— Licencias de obras. Recogida de basuras.— Abastecimiento de aguas.— Cables y palomillas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación econó-

mico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de La Rioja.

Abalos, 30 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

ANUNCIO

43

En la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 29 de diciembre de 1983, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones económicas administrativas que habrán de regir la contratación mediante subasta de las obras de Ampliación del Cementerio Municipal.

Durante el plazo de ocho días hábiles desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el horario de oficinas, pudiendo presentarse reclamaciones de conformidad con lo preceptuado en el art. 19 del Real Decreto 3.046/77 y art. 24 del R. C. C. L.

Agoncillo, 2 de enero de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

ANUNCIO

87

El Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1983, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 24/1983, de 21 de Diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, tiene adoptado acuerdo en el sentido de:

1.—Aplicar el recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. El tipo de gravamen del citado recargo será del tres por ciento sobre la cuota líquida del Impuesto de que se trata.